

¿PUEDO HACER INVESTIGACIÓN DIRECTA CON NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA?

Los niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección son uno de los grupos más vulnerables del país y es responsabilidad del Estado y la sociedad protegerlos de cualquier forma de vulneración o abuso. Esto incluye la sobreintervención que muchas veces se observa en programas ambulatorios y residencias del sistema de protección. Por este motivo, el Servicio, a través de la División de Estudios y Asistencia Técnica, establece altos estándares de pertinencia y ética para los proyectos de investigación. El siguiente árbol de decisión explica las condiciones que debe cumplir un proyecto de investigación para poder realizar investigación directa con niños, niñas o adolescentes del Servicio.

- La investigación directa con niños se refiere a cualquier método de levantamiento de datos que involucre interacción u observación a niños, niñas o adolescentes. Esto incluye:
1. Preguntarle a niños, niñas y adolescentes, acerca de sus experiencias, opiniones o sentimientos. Ya sea a través de entrevistas, cuestionarios, grupos focales o similares.
 2. Observar el comportamiento de niños, niñas y adolescente, utilizando experimentos o actividades monitoreadas, también situaciones cotidianas o no contraladas, con o sin interacción con el investigador. Esto incluye registros audiovisuales.

